



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
ENFERMERÍA**

TESIS

**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS
ASPECTOS LEGALES EN EL ENFERMERO,
EN EL HOSPITAL REFERENCIAL DE
FERREÑAFE 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADA EN ENFERMERIA**

AUTORA:

Bach. Guevara Leyva Yanina Anely
(ORCID:0000-0002-1820-5309)

ASESOR:

Mg. Arturo Arboleda Guerrero
(ORCID:0000-0002-0185-0395)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Ciencias de la vida y cuidado de la salud humana

PIMENTEL – PERÚ

2020

**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES
EN EL ENFERMERO, EN EL HOSPITAL REFERENCIAL DE
FERREÑAFE 2020**

PRESENTADO POR:

YANINA ANELY GUEVARA LEYVA

A LA ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

PARA OPTAR EL TÍTULO


LICENCIADA DE ENFERMERÍA

APROBADO POR



Mg. Dora M. Cortavaria Perez

Presidente del jurado de tesis



Dra. Patricia M. Rivera Castañeda

Secretaria del jurado de tesis



Mg. Arturo Arboleda Guerrero

Asesor Vocal del jurado de tesis

Dedicatorias

A DIOS, por ser quien me orienta espiritualmente y permitirme seguir adelante a pesar de las dificultades que se me han presentado, por darme las fortalezas para no desmayar durante mi formación.

A mí madre: Tania Libertad Leyva Alvitez (Q.E.P.D), en un paso tan importante como es el desarrollo de mi tesis, este esfuerzo más te lo dedico con todo mi corazón a ti, por tu amor y comprensión que siempre me has dado.

A mi padre Juvenal, mi hermana Melissa, mi hermanito Enrique, personas que siempre me inspiraron a seguir mis estudios y ser un orgullo para ellos.

A Gesley Barboza Huangal, por su amor, respeto y apoyo incondicional en todo momento.

Agradecimientos

A Dios, por permitirme seguir adelante dándome fuerzas para ser una mejor persona y profesional.

Mi profundo agradecimiento a mi Asesor de tesis Mg. Arturo Arboleda Guerrero por su valioso y eficiente asesoramiento, asimismo a la Dra. Patricia M. Rivera Castañeda; por compartir conocimientos y experiencias, lo cual hará posible la culminación de la presente.

A mis Jurados de Tesis, porque gracias a sus aportes han permitido que se mejore la investigación y sea aprobado para ser sustentada.

Mi especial agradecimiento al director del hospital Referencial de Ferreñafe, al personal de enfermería, quienes me brindaron su apoyo incondicional en la presente investigación

Resumen

El objetivo de la investigación consistió en determinar la relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital Referencial de Ferreñafe 2020, y para lo cual se aplicó como metodología una de tipo cuantitativa – correlacional con un diseño transversal – no experimental, con una población y muestra integrada por 44 profesionales de enfermería, siendo el principal instrumento de investigación el cuestionario con un nivel de consistencia interna que equivale a 0.730 para la variable conocimiento de aspectos legales y 0.794 para la variable aplicación de aspectos legales. Los resultados obtenidos con relación al nivel de conocimientos sobre los aspectos legales de la profesión de enfermería revelan que el 68,2% de la muestra seleccionada de personal de enfermería del hospital Referencial de Ferreñafe muestra un nivel de conocimiento medio o regular, especialmente en la dimensión de conocimiento sobre los derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería. La conclusión fue que existe una relación entre las variables nivel de conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería, con un valor equivalente a 0.683 con un valor p-valor (Sig) menor a 0.05, y el cual es interpretado como un grado de correlación positiva alta entre ambas variables en estudio.

Palabras clave: Aspectos legales, enfermería y conocimientos.

Abstract

The objective of the research was to determine the relationship between knowledge and application of the legal aspects of the nurse at the Ferreñafe 2020 Reference Hospital, and for which a quantitative - correlational type methodology with a cross-sectional - non-experimental design was applied. With a population and sample made up of 44 nursing professionals, the main research instrument being the questionnaire with a level of internal consistency that is equivalent to 0.730 for the variable knowledge of legal aspects and 0.794 for the variable application of legal aspects. The results obtained in relation to the level of knowledge about the legal aspects of the nursing profession reveal that 68.2% of the selected sample of nursing personnel from the Ferreñafe Reference Hospital show a medium or regular level of knowledge, especially in the dimension of knowledge about the rights applicable to the professional practice of nursing. The conclusion was that there is a relationship between the variables level of knowledge and application of legal aspects in professional nursing practice, with a value equivalent to 0.683 with a p-value (Sig) less than 0.05, and which is interpreted as a degree of high positive correlation between both variables under study.

Keywords: Legal aspects, nursing and knowledge

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Antecedentes de estudio.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema	15
1.4. Formulación del problema.....	19
1.5. Justificación e importancia del estudio	19
1.6. Hipótesis	19
1.7. Objetivos.....	20
II.MATERIAL Y MÉTODO	21
2.1. Tipo y diseño de investigación	21
2.2. Población y muestra	22
2.3. Variables y operacionalización.....	23
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	26
2.5. Procedimientos de análisis de datos	28
2.6. Criterios éticos	28
2.7. Criterios de rigor científico	29
III. RESULTADOS.....	30
3.1. Resultados en Tablas y Figura.....	30
3.2. Discusión de resultados	34
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
4.1. Conclusiones	37
4.2. Recomendaciones	38
REFERENCIAS	40
ANEXOS.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente.....	24
Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente	25
Tabla 3. Alfa de cronbach de la variable conocimiento de aspectos legales	27
Tabla 4. Alfa de cronbach de la variable aplicación de aspectos legales	28
Tabla 5. Perfil sociodemográfico del profesional de Enfermería.....	30
Tabla 6. Nivel de conocimiento de los aspectos legales.....	31
Tabla 7. Nivel de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de Enfermería	32
Tabla 8. Nivel de correlación entre las variables conocimiento legales y aplicación de aspectos legales del enfermero del Hospital referencial de Ferreñafe.....	33
Tabla 9. El poder acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, es un derecho del enfermero ...	47
Tabla 10. La percepción de una remuneración equitativa y justa, es un derecho del enfermero	48
Tabla 11. El poder contar con un ambiente laboral seguro y disponer de materiales necesarios para ejercer su labor, es un derecho del enfermero	49
Tabla 12. El poder disfrutar de licencia con goce de haber, y el poder someterse a exámenes médicos preventivos, es un derecho del enfermero	50
Tabla 13. Tengo conocimiento sobre los requerimientos formativos que condicionan el ejercicio profesional de enfermería	51
Tabla 14. Tengo conocimiento sobre los requerimientos de especialización que facilitan los ascensos en el ejercicio profesional de enfermería	52
Tabla 15. Tengo conocimiento sobre las obligaciones civiles que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería.....	53
Tabla 16. Tengo conocimiento sobre las obligaciones penales que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería.....	54
Tabla 17. Tengo conocimiento sobre la obligación de cumplir con el código de ética y deontología de mi profesión.....	55
Tabla 18. He podido acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud	56
Tabla 19. Recibo una remuneración equitativa y justa acorde a mi cargo	57
Tabla 20. Dispongo de un ambiente laboral seguro y de los materiales necesarios para ejercer la labor de enfermero	58
Tabla 21. He podido ejercer el derecho de licencia con goce de haber, y tengo acceso a exámenes médicos preventivos	59

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Nivel de conocimiento de los aspectos legales	32
Figura 2. Nivel de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de Enfermería	33
Figura 3. El poder acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, es un derecho del enfermero	48
Figura 4. La percepción de una remuneración equitativa y justa, es un derecho del enfermero	49
Figura 5. El poder contar con un ambiente laboral seguro y disponer de materiales necesarios para ejercer su labor, es un derecho del enfermero	50
Figura 6. El poder disfrutar de licencia con goce de haber, y el poder someterse a exámenes médicos preventivos, es un derecho del enfermero	51
Figura 7. Tengo conocimiento sobre los requerimientos formativos que condicionan el ejercicio profesional de enfermería	52
Figura 8. Tengo conocimiento sobre los requerimientos de especialización que facilitan los ascensos en el ejercicio profesional de enfermería	53
Figura 9. Tengo conocimiento sobre las obligaciones civiles que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería	54
Figura 10. Tengo conocimiento sobre las obligaciones penales que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería	55
Figura 11. Tengo conocimiento sobre la obligación de cumplir con el código de ética y deontología de mi profesión	56
Figura 12. He podido acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud	57
Figura 13. Recibo una remuneración equitativa y justa acorde a mi cargo	58
Figura 14. Dispongo de un ambiente laboral seguro y de los materiales necesarios para ejercer la labor de enfermero	59
Figura 15. He podido ejercer el derecho de licencia con goce de haber, y tengo acceso a exámenes médicos preventivos	60

I. INTRODUCCIÓN

Se formuló como objetivo general, determinar la relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020, ya que se identificó que el personal de enfermería cuenta con alto nivel de conocimiento, pero bajo nivel de aplicación.

La situación problemática local del estudio, se evidencia con el trabajo previo de Jaco y Rivera (6), ya que afirma que la falta de conocimientos sobre los aspectos legales se da porque no se imparte esta información en la etapa formativa de la carrera; y con el trabajo previo de Inga y Cano (9), ya que mencionan que los conocimientos de los profesionales en aspectos legales es regular y deben ser fortalecidos para un adecuado desempeño de sus labores.

La investigación busca ampliar el nivel de conocimiento y formación del alumno que está a punto de egresar y titularse en la carrera profesional de enfermería en la Universidad de Señor de Sipán y otras universidades, sobre los aspectos legales que emanan del ejercicio de su profesión, y sobre todo de los derechos y obligaciones que adquiere al desempeñarse como enfermero (a) en un hospital o centro médico público o privado u otras instituciones.

El problema científico abordado en el estudio fue el siguiente: ¿Qué relación existe entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020?

La hipótesis se formuló de la siguiente manera: H_0 : No existe relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020, y H_1 : Existe relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

El objetivo general se redactó de la siguiente manera: Determinar la relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

Los objetivos específicos incluidos en la investigación fueron los siguientes: Caracterizar el perfil sociodemográfico del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020, Identificar el nivel de conocimiento de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020, y Describir el nivel de aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

El ítem I Introducción, estuvo integrado por los elementos de la realidad problemática, antecedentes del estudio, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación e importancia, hipótesis y objetivo general y específicos.

En el ítem II Material y Método, se especificaron los componentes del marco metodológico, como la población, muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos, y el diseño y tipo de investigación a utilizar para contrastar la hipótesis formulada.

En el ítem III Resultados, se presentan los resultados obtenidos en forma de tablas y figuras, y se incorporó la discusión de resultados por cada uno de los objetivos específicos formulados. Finalmente, en el ítem IV Conclusiones y Recomendaciones se formularon las conclusiones y recomendaciones, y adicionalmente se incluyen las referencias bibliográficas y anexos que forman parte del estudio.

1.1. Realidad problemática

Los sistemas de salud se encuentran integrados por personal de diversas ramas, entre ellos la de enfermería que en el día a día cumple una labor sumamente importante para la atención de emergencias y pacientes que llegan por alguna consulta o un control. Así como es importante su labor, también es importante que ejerzan su profesión con pleno conocimiento de las normas legales que esta implica y la apliquen según sus estipulaciones.

En España se han presentado casos de mala praxis por las enfermeras en atención de niños, razón por la cual se resalta la importancia de una adecuada formación a los profesionales y como debe primar la ética por sobre cualquier cosa. La formación académica cumple sin duda un factor primordial, puesto que, es desde aulas donde los profesionales deben desarrollar y fortalecer los aspectos éticos/legales de la profesión. (1)

La labor de enfermería se orienta en la atención de pacientes, sin embargo, en el mundo se viven dilemas alrededor de esta profesión, si bien la Asociación Americana de enfermeras desarrolló un código de ética; las enfermeras a diario se enfrentan a cinco principales problemas tales como: Hidratación y nutrición artificial, Atención inútil o intervenciones agresivas, Crisis de opioides, Pacientes no conformes y Dilemas contra la vacuna. (2)

México es uno de los países que no cuenta con normas jurídicas que enmarquen la regulación de la práctica de enfermería de manera específica. Pero sus aspectos legales están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Especificado en el artículo 4º, donde se menciona que todo individuo cuenta con el derecho a la salud, derivándose de este la Ley General de Salud. (3)

En todo el mundo los hospitales cuentan con normativas, reglas y protocolos para la ejecución de labores, cada profesión tiene un código de ética y estipulaciones legales que deben ser de conocimiento completo por cada individuo que quiera ejercer, bajo la premisa que tiene en sus manos la potestad de salvar vidas y por ello debe actuar con sólidos valores éticos y dentro de lo que enmarca la ley.

En Argentina se ha incrementado la judicialización de las prácticas en el ámbito de salud poniendo en alerta a múltiples instituciones, cada día hay más especialistas judiciales en temas de mala praxis y sin duda la sociedad también se ha vuelto mucho más exigente. Sin embargo, la profesión de enfermería no queda excluida de estas situaciones, razón por la cual los profesionales no solo

deben tener las precauciones necesarias para no cometer errores, sino también conocer los aspectos legales que enmarcan el desarrollo de su profesión. (4)

En el Perú se han dado sin número de denuncias por mala praxis de las enfermeras al momento de realizar la atención a un paciente, empezando por los malos tratos, falta de empatía, descuido, etc. lo que reflejaría que muchos profesionales no son conscientes de la labor que implica su profesión.

La profesión de enfermería se encuentra regulada bajo las leyes de la Constitución Política del Perú: Art. 2°, numeral 2; Art.7°, 9°, 26°, la Ley del Trabajo de la Enfermera N° 27669 y el Decreto Supremo N° 004-2002-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera. (5)

A lo largo del tiempo el sector salud ha sufrido un sinnúmero de quejas por negligencia en su mayoría, parece ser que muchas enfermeras han olvidado lo que su profesión implica en el campo laboral, y la relevancia que tiene que cumplan con un trabajo adecuado basado no solo en la atención, sino también en la ética con la que efectúan su compromiso para ejercer y aspectos que legales que rigen la ejecución de sus labores y profesión.

A nivel local nos ubicamos en la realidad situacional del hospital referencial de Ferreñafe (ex hospital de solidaridad). Este hospital de carácter público brinda atención a los asegurados del Ministerio de Salud (Minsa) dentro del distrito de Ferreñafe, de forma adecuada y preventiva. Uno de los grupos de trabajo más importantes y numerosos que conforma la planilla del hospital, es el grupo de trabajadores que corresponde al personal de enfermería.

El ejercicio de la profesión de enfermería requiere por parte del personal una vocación a la excelencia en el servicio de atención, buscando de forma preventiva y correctiva el tratamiento de enfermedades y dolencias que pueden afectar la salud de los pacientes. Es notorio poder señalar en las diferentes áreas del hospital referencial, que la vocación a la excelencia en el servicio de la atención de los pacientes no es una virtud que se comparte entre toda la plana

de personal de enfermería, los cuales por comodidad buscan realizar el menor esfuerzo posible durante su jornada laboral.

La falta de esfuerzo y esmero en el ejercicio de su profesión, conlleva a poder considerar que existe un desconocimiento o falta de conocimiento adecuado sobre los aspectos legales y su aplicación que enmarcan el ejercicio de la profesión de enfermero, especialmente en lo que refiere a las obligaciones del enfermero frente al servicio que se brinda al paciente. Frente a esta situación he considerado necesario realizar la presente investigación para poder conocer e investigar cual es el conocimiento y aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital Referencial de Ferreñafe – 2020.

1.2. Antecedentes de estudio

A nivel Nacional

Jaco y Rivera (6) 2019, investigaron Conocimientos y actitudes entre estudiantes de enfermería frente a las responsabilidades legales del enfermero – UNDAC – Pasco, 2018. Tuvo como objetivo general encontrar la vinculación entre conocimientos y actitudes de estudiantes en relación a la responsabilidad legal de la profesión. La muestra se integró por 42 estudiantes, el instrumento que se aplicó fue cuestionario con escala de Likert. Se concluyó que el 80.95% de la muestra tuvo una edad entre 19 y 22 años, el 78.57% fue mujer, el 66.67% no recibió información relacionada a temas legales durante la carrera, el nivel de conocimiento es 61.90% inadecuado.

Gómez (7) 2015, investigó Conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de enfermería en Internos de una Universidad Nacional, Lima – Perú 2014. Su objetivo general fue identificar el grado de conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en enfermería. La muestra se integró por 56 internos de enfermería, como instrumento se aplicó un cuestionario. Como resultados se obtuvo que solo el 57.1% cuenta con conocimientos altos en responsabilidades éticas y en responsabilidades legales con conocimiento medio de 44.7%..

A nivel Local

Gonzales y Guevara (8) 2017, investigación Conocimiento sobre aspectos éticos legales en estudiantes de enfermería de una universidad nacional de Lambayeque"- 2017. Objetivo general encontrar el conocimiento sobre aspectos éticos legales en estudiantes de enfermería. La muestra fue 50 estudiantes de enfermería, se aplicó como instrumento el cuestionario. Como resultados se obtuvo que un 58% tuvo conocimiento regular y sólo el 42% bueno. Se concluyó que los estudiantes tienen un conocimiento regular sobre aspectos éticos legales.

Inga y Cano (9) 2015, investigaron Nivel de conocimiento sobre aspectos legales del profesional en el cuidado enfermero aplicado en un hospital del MINSA – 2015. Objetivo general encontrar el grado de conocimiento sobre aspectos legales del profesional en enfermería. La muestra fue de 34 enfermeras, el instrumento aplicado fue cuestionario. Como conclusiones se obtuvo que el 80% de profesionales conocimiento regular sobre aspectos legales, 68% con conocimiento regular sobre ley de trabajo, 65% conocimiento regular en la constitución política, 53% conocimiento regular sobre ley de salud.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Teoría del cuidado humanizado de Jean Watson

La enfermería basa su ejercicio en el cuidado, motivo por el cual el cuidado a ofrecer debe ser holístico, ya que se deben ejercer los cuidados en todas las dimensiones. Watson resalta que la esencia de la enfermería es la unión de lo humanístico y lo científico. (10)

El cuidado, constituye un proceso basado en la protección de la vida humana, siendo un pilar reflectivo y de desarrollo de la profesión misma. Por esta razón se enfatiza en que su teoría marca una pauta hacia un compromiso profesional basado en normas éticas y valores. (10)

Aspectos legales

El ejercicio de la profesión de enfermería en el Perú se encuentra enmarcado dentro de la Constitución Política del Perú (11), la Ley de salud N° 26842 (12), la Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud N° 29414 (13) y la Ley del Trabajo de la Enfermera (o) N° 27669 (14).

Constitución Política del Perú

Normas legales que regulan al País y su estado de derecho. Tiene vigencia desde el años 1993; está conformada por 206 artículos y 16 disposiciones (11)

Título I De la persona y de la sociedad

Enmarca en sus dos primeros capítulos los derechos primordiales de las personas, así como sus derechos sociales y económicos.

Específicamente en el capítulo I, los artículos 1 y 2, centrados en defender a las personas y su dignidad, así mismo los derechos a la vida, identidad, integridad, igualdad, libertad y a la información entre otros.

En el capítulo II, los artículos 7 y 9 donde se habla sobre los derechos a la salud y proteger a las personas con discapacidad, así mismo se establece la política nacional de salud.

Ley General de la Salud

Fue promulgada el 9 de julio de 1997 y consta de un título preliminar con 18 numerales, 6 títulos, 137 artículos y 6 disposiciones complementarias, transitorias y finales.

En ella se estipula como debe organizarse y que competencias tiene los servicios de salud, pero sobre todo establece de qué manera se debe tratar a las

personas y del mismo modo cuales son las responsabilidades que tienen los profesionales. (12).

Derechos de las Personas Usuarias (12).

Enmarcado dentro del título I, específicamente en los artículos 1, 4, 15 y 32. Los cuales se centran en los derechos de las personas al acceso a prestaciones de salud y a la libre elección de su sistema previsional, el consentimiento previo para la ejecución de algún tratamiento médico o quirúrgico, derecho a su intimidad, mantener la confidencialidad de su información, tener consentimiento previo, no experimentar con el paciente, a la no discriminación, a ser informado de manera veraz y oportuna, a ser informado de manera responsable y otros.

Ley Del Trabajo De La Enfermera(o)

Conformada por 19 artículos y 2 Disposiciones Complementarias y Finales. Fue promulgada el 15 de febrero del 2002; y tiene como finalidad la regulación del ejercicio profesional de la Enfermera(o) en todas las dependencias del sector público y privado (14).

En el Perú un enfermero cuenta con los siguientes derechos: tener cargos directivos o gerenciales con las mismas condiciones que otros, contar con remuneraciones equitativas y justas, disponer de ambientes y materiales adecuados para laborar, disponer de licencias con goce de haber, y contar con exámenes preventivos de salud. En consecuencia tiene la obligación de hacer fiel cumplimiento del Código de Ética y Deontología de la profesión, así como aplicar la legislación vigente (14).

Esta ley aplica exclusivamente al profesional licenciado en enfermería, no estando incluido el personal técnico. (14).

Ley del Enfermero Peruano

Se encuentra compuesta por 19 artículos y siete capítulos. Abarcando temas como, disposiciones generales, responsabilidades y funciones, derechos y obligaciones, la estructura y niveles de la profesión, capacitaciones y especializaciones, modalidades de trabajo y otro.

Aspectos Éticos

Los profesionales de enfermería tienen un compromiso moral y social, para el cuidado de las personas debiendo ser de calidad humana, científica, técnica y ética, promoviendo la calidad de vida, y la prevención de enfermedades.

Código de Ética:

Consiste en una declaración colectiva que se enfoca en las expectativas y estándares relacionados a la conducta del profesional. Son la guía para estos profesionales cuando se suscitan conflictos o desacuerdos en relación a una práctica o conducta (15).

Funciones de los Códigos de Ética:

Tienen como fin informar a los usuarios cuales son los estándares mínimos de la profesión, que contribuya con la comprensión del actuar de un profesional de enfermería. (15).

Deontología:

Establece los deberes mínimos exigidos a los profesionales cuando ejercen su profesión. (15).

La deontología es una disciplina cuyo objeto es el estudio de las normas de comportamiento profesional específicas (15).

Esta disciplina se encuentra integrada por 3 normas: las morales, las deontológicas y las jurídicas. (15).

1.4. Formulación del problema

¿Qué relación existe entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020?

1.5. Justificación e importancia del estudio

La investigación abordo una problemática que es común para muchos profesionales de la escuela de enfermería y ciencias de la salud en general, que por falta de conocimiento sobre los aspectos legales que determinan el ejercicio de profesión de estudio, tienen problemas para hacer valer y defender los derechos y obligaciones que le corresponden, como es el caso de poder desempeñarse en ambientes de trabajo seguro y contando con el material y equipo de protección adecuado, recibir una remuneración justa como es el caso de los trabajadores que se encuentran como terceros en los hospitales y centros médicos públicos, y de poder tener igual de oportunidades para acceder a las plazas de trabajo durante los concursos públicos.

La investigación busco ampliar el nivel de conocimiento y formación del alumno que está a punto de egresar y titularse en la carrera profesional de enfermería en la Universidad de Señor de Sipán y otras universidades, sobre los aspectos legales que emanan del ejercicio de su profesión, y sobre todo de los derechos y obligaciones que adquiere al desempeñarse como enfermero (a) en un hospital o centro médico público o privado u otras instituciones.

1.6. Hipótesis

H₀: No existe relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

H₁: Existe relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

1.7.2. Objetivos específicos

Caracterizar el perfil sociodemográfico del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

Identificar el nivel de conocimiento de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

Describir el nivel de aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020.

Medir la relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales del enfermero en el Hospital referencial de Ferreñafe 2020

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo cuantitativa y correlacional.

Hernández, Fernández y Baptista, definen a la investigación de tipo cuantitativa como una forma de recopilar y analizar información estructuradamente, donde no se efectúa manipulación alguna a las variables.(16)

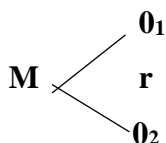
Hernández et al., definen a la investigación de tipo correlacional como aquella que tiene como fin encontrar la relación que existe entre dos o más variables en un mismo lugar. (16)

2.1.2. Diseño de investigación

El diseño tuvo un diseño transversal y no experimental.

Hernández et al., definen diseño transversal como aquella en la que toda la información es recopilada en un mismo momento. (16)

El diagrama del diseño correlacional de la investigación, fue el siguiente:



M: Muestra

O₁: Conocimiento de aspectos legales

O₂: Aplicación de aspectos legales

r: Relación

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

La población estuvo constituida por un total de 44 profesionales de enfermería que laboran en los diferentes servicios con los que cuenta el Hospital Referencial de Ferreñafe desde el mes de enero a octubre del 2020 (según última planilla vigente a la cual se obtuvo acceso), entre ellos nombradas (os), contratadas (os) y CAS; los cuales participaron voluntariamente; asimismo, se precisa que no se ha excluido a ninguno de ellos.

Del Cid, Méndez y Sandoval definen población como el conjunto de individuos que pertenecen a una misma zona geográfica y comparten características entre sí. (17)

Para la delimitación de la población en estudio, se hizo uso de los siguientes criterios de inclusión:

- Personal de enfermería que presta labores en los diferentes servicios del hospital a través de la modalidad de la contratación administrativa de servicio (CAS), incluyendo también al personal nombrado y contratado durante el periodo de enero a octubre del 2020.

También, para la delimitación de la población en estudio, se hizo uso de los siguientes criterios de exclusión:

- Se excluyó al personal técnico de enfermería y de medicina que presta labores en los diferentes servicios del hospital.
- Se excluyó al personal enfermero contratado o transferido de otras sedes hospitalarias con el fin de poder atender los casos de la emergencia sanitaria desde el mes noviembre 2020 hacia adelante.

2.2.2. Muestra

La muestra final estuvo compuesta por el total de 44 profesionales de enfermería que laboran en los diferentes servicios del Hospital Referencial de Ferreñafe; por lo tanto, al participar todos los profesionales de la salud que son el total de la población, la muestra de la presente investigación es de tipo censal.

Del Cid et al., definen muestra como una porción representativa del total de la población que puede ser elegida según los criterios establecidos por el investigador. (17)

2.3. Variables y operacionalización

2.3.1 Variables

El estudio presento dos variables. La variable dependiente (problema) del estudio fue la aplicación de aspectos legales, y la variable independiente (causa) fue el conocimiento de aspectos legales.

2.3.1 Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente

Variable	Dimensiones	Ítems o preguntas	Escala	Técnica - Instrumento
Conocimiento de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería	Conocimiento sobre los derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería	1. El poder acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, es un derecho del enfermero 2. La percepción de una remuneración equitativa y justa, es un derecho del enfermero 3. El poder contar con un ambiente laboral seguro y disponer de materiales necesarios para ejercer su labor, es un derecho del enfermero 4. El poder disfrutar de licencia con goce de haber, y el poder someterse a exámenes médicos preventivos, es un derecho del enfermero	Likert (cualitativa ordinal): Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo	Encuesta - Cuestionario
	Conocimiento sobre las obligaciones aplicables en el ejercicio profesional de enfermería	5. Tengo conocimiento sobre los requerimientos formativos que condicionan el ejercicio profesional de enfermería 6. Tengo conocimiento sobre los requerimientos de especialización que facilitan los ascensos en el ejercicio profesional de enfermería 7. Tengo conocimiento sobre las obligaciones civiles que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería 8. Tengo conocimiento sobre las obligaciones penales que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería 9. Tengo conocimiento sobre la obligación de cumplir con el código de ética y deontología de mi profesión		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente

Variable	Dimensiones	Ítems o preguntas	Escala	Técnica - Instrumento
Aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería	Cumplimiento de derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería	<ol style="list-style-type: none"> 1. He podido acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud 2. Recibo una remuneración equitativa y justa acorde a mi cargo 3. Dispongo de un ambiente laboral seguro y de los materiales necesarios para ejercer la labor de enfermero 4. He podido ejercer el derecho de licencia con goce de haber, y tengo acceso a exámenes médicos preventivos 	Likert (cualitativa ordinal): Totalmente de acuerdo, de acuerdo, indiferente, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo	Encuesta - Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica de recolección de datos

Como técnica de recolección de datos se aplicó la encuesta.

Del Cid et al., definen encuesta como una técnica de campo que facilita al investigador la interacción con el conjunto sujetos de estudio que permita recolectar la información en relación a las variables en estudio (17).

2.4.2. Instrumento de recolección de datos

Como instrumento para ambas variables se aplicó cuestionario, el cual es de elaboración propia del investigador.

La variable conocimiento de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería se conformó por 9 preguntas en escala de Likert cuyos indicadores fueron totalmente de acuerdo (TA), de acuerdo (A), indiferente (I), en desacuerdo (D), totalmente en desacuerdo (TD).

La variable aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería se conformó por 4 preguntas en escala de Likert cuyos indicadores fueron totalmente de acuerdo (TA), de acuerdo (A), indiferente (I), en desacuerdo (D), totalmente en desacuerdo (TD).

Del Cid et al., mencionan que el cuestionario, es un instrumento que permite la recolección de información, se encuentra conformado por preguntas abiertas, cerradas o ambas, con el fin de describir los atributos integrantes de las variables. (17)

2.4.3. Validez

Para la validación de los instrumentos formulados, se utilizó el juicio de expertos, y para lo cual se solicitó la participación de 03 profesionales de enfermería: Licenciada Dalia Yaneth Reyes Flores de la unidad ocupacional de la Gerencia Regional de salud, la licenciada Rosa Villafranca Velásquez de la unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud y la Licenciada Ninoshka Mittrany Dávila del servicio de jefatura de enfermería del centro de salud el Bosque.

Del Cid et al., definen validez como la evaluación subjetiva pero sistemática de la representatividad del contenido de una escala para su etapa de medición actual. (17)

2.4.4. Confiabilidad

La confiabilidad de los ítems que integran los cuestionarios redactados para cada variable de la investigación fue demostrada a través del uso del coeficiente estadístico no paramétrico denominado alfa de cronbach, ya que el uso de este coeficiente permite medir la consistencia interna de un instrumento de recolección de datos.

La confiabilidad de los instrumentos formulados, se determinó al aplicar una prueba piloto sobre una muestra seleccionada de 20 profesionales de enfermería que laboran en los diferentes servicios del Hospital Referencial de Ferreñafe. Dicha muestra seleccionada, equivale al 45.45% del total de la muestra elegida mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia.

Tabla 3. Alfa de cronbach de la variable conocimiento de aspectos legales

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
.730	4

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 3, podemos observar que el estadístico de fiabilidad alfa de cronbach de la variable aplicación de aspectos legales, reflejo un valor de .730 que puede ser traducido como un valor aceptable; y dicho valor manifiesta que el instrumento de recolección formulado sobre la variable aplicación de aspectos legales, tiene un grado adecuado de consistencia interna.

Tabla 4. Alfa de cronbach de la variable aplicación de aspectos legales

Alfa de Cronbach	N° de elementos
.794	09

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 4, podemos observar que el estadístico de fiabilidad alfa de cronbach de la variable aplicación de aspectos legales, arrojo un valor de .794 que puede ser traducido como un valor aceptable; y dicho valor manifiesta que el instrumento de recolección formulado sobre la variable aplicación de aspectos legales, tiene un grado adecuado de consistencia interna.

2.5. Procedimientos de análisis de datos

El análisis de datos del estudio se integró de la siguiente manera:

Toda la información recolectada se trasladó a una base de datos estadística como es el programa IBM SPSS STATICS versión 24, en el cual se pueden codificar variables de tipo cualitativo o cuantitativo.

Posteriormente la información fue representada en forma de tablas y figuras, con el objetivo de hacer mucho más fácil las actividades de interpretación y discusión de datos.

2.6. Criterios éticos

Se tomó en consideración los criterios éticos de Belmont y Convención Helsinki (18), y continuación se señalan cuáles son:

Respeto: La investigación se fundamenta en el respeto a las personas y la vida humana, razón por la cual todos los sujetos que integran el estudio son tratados con el respeto que merecen en todo el proceso.

Beneficencia: Mediante este se hace de conocimiento a los sujetos integrantes del estudio que son importantes y por ello la relevancia de que firmen el consentimiento informado. Siendo lo más importante que reconozcan su libertad de participar y de retirarse en el momento que lo deseen, y que la información brindada es confidencial.

Justicia: Se busca el bien común para todos los lados de la investigación, la empresa y los clientes. Asimismo, el instrumento será aplicado sin distinción alguna: por raza, sexo, religión, entre otros.

2.7. Criterios de rigor científico

Se tomo en consideración los de Hernández, Fernández y Baptista (16), y continuación se señalan cuáles son:

Validez interna: Es conocido también como error sistemático y en ocasiones no puede ser comparado con otras investigaciones.

Fiabilidad: Se basa en la medición de variables, y encontrar la correlación mediante el uso de indicadores estadísticos como Tau B Kendal, Pearson y similares, según el tipo de variable abordado.

Respeto: Todos los sujetos deben ser respetados y considerados como autónomos.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en Tablas y Figura

3.1.1. Caracterizar el perfil sociodemográfico del profesional de Enfermería del Hospital referencial de Ferreñafe

Tabla 5. Perfil sociodemográfico del profesional de Enfermería

Edad			Especialidad			Ocupación actual			Años de experiencia		
Intervalo	N	%	Intervalo	N	%	Intervalo	N	%	Intervalo	N	%
30 a 40 años	20	15,9	Salud familiar y comunitaria	7	15,9	Enfermería	44	100,0	1 a 5 años	15	34,1
41 a 50 años	7	45,5	Intensivista	5	11,4				6 a 10 años	11	25,0
51 a 60 años	17	38,6	Nefrología	6	13,6				11 a 15 años	14	31,8
			Centro quirúrgico	4	9,1				16 a 20 años	4	9,1
			Enfermería	5	11,4						
			Oncología	5	11,4						
			Emergencias y desastres	2	4,5						
			UCI	5	11,4						
			Crecimiento, desarrollo y estimulación temprana del niño	5	11,4						
Total	44	100,0	Total	44	100,0	Total	44	100,0	Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 5, se obtuvo en relación a la edad del personal de enfermería, que 7 (15,9%) de la muestra seleccionada presenta un rango de edad entre los 30 a 40 años, 20 (45,5%) presenta un rango de edad entre 41 a 50 años, y 17 (38,6%) presenta un rango de edad entre 51 a 60 años. En cuanto a la especialidad, 7 (15,9%) de la muestra seleccionada está especializada en salud familiar y comunitaria, 5 (11,4%) son intensivistas, 6 (13,6%) son de nefrología, 4 (9,1%) son de centro quirúrgico, 5 (11,4%) solo enfermería, 5 (11,4%) de oncología, 2 (4,5%) de emergencias y desastres, 5 (11,4%) de UCI y 5 (11,4%) de crecimiento, desarrollo y estimulación temprana del niño.

En cuanto a la ocupación actual, 44 (100,0%) de la muestra seleccionada se dedica a la labor de enfermería. En cuanto a los años de experiencia, 15 (34,1%) de la muestra seleccionada se encuentra entre 01 a 05 años, 11 (25,0%) de 06 a 10 años, 14 (31,8%) de 11 a 15 años, 4 (9,1%) de 16 a 20 años.

3.1.2. Identificar el nivel de conocimiento de los aspectos legales.

Tabla 6. Nivel de conocimiento de los aspectos legales

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Alto	30	68,2
Medio	9	20,5
Bajo	5	11,4
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

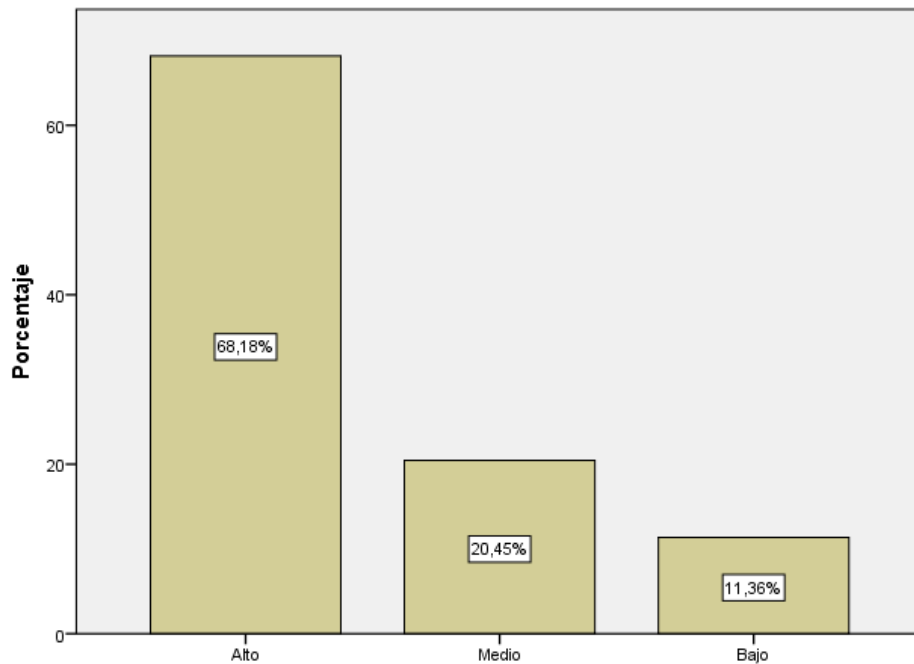


Figura 1. Nivel de conocimiento de los aspectos legales

Interpretación: En la tabla 6, los resultados revelan que 30 (68,2%) de la muestra seleccionada de enfermeros, presenta un alto nivel de conocimiento de los aspectos legales, mientras que 9 (20,5%) presenta un nivel medio, y solo 5 (11,4%) presenta un nivel bajo.

Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Describir el nivel de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de Enfermería

Tabla 7. Nivel de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de Enfermería

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Alto	8	18,2
Medio	11	25,0
Bajo	25	56,8
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

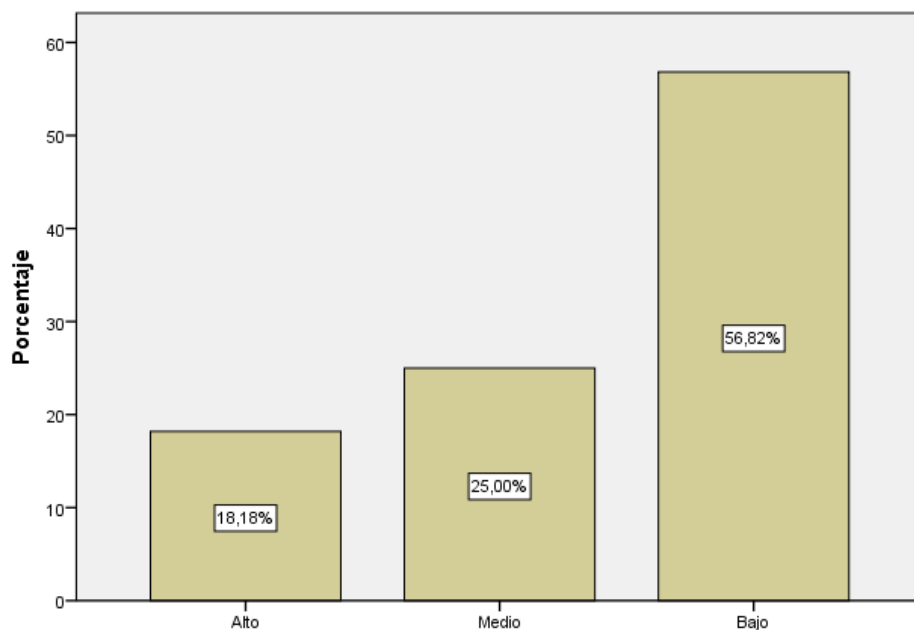


Figura 2. Nivel de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de Enfermería

Interpretación: En la tabla 7, los resultados revelan que 25 (56,8%) de la muestra seleccionada de enfermeros, presenta un bajo nivel de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería, mientras que 11 (25,0%) presenta un nivel medio, y solo 8 (18,2%) presenta un nivel alto.

Fuente: Elaboración propia

3.1.4. Medir la relación entre conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el ejercicio

Tabla 8. Nivel de correlación entre las variables conocimiento legales y aplicación de aspectos legales del enfermero del Hospital referencial de Ferreñafe

		Conocimientos sobre aspectos legales	Aplicación sobre aspectos legales
Tau b de Kendall	Conocimientos sobre aspectos legales	1,000	,683
	Coefficiente de correlación		

	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	44	44
Aplicación de aspectos legales	Coefficiente de correlación	,683	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	44	44

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Los resultados obtenidos a través del coeficiente no paramétrico Tau B de Kendall, revelan que existe un nivel de correlación entre las variables conocimiento legales y aplicación de aspectos legales del enfermero del Hospital referencial de Ferreñafe que equivale a 0.683, y el cual puede ser interpretado como un nivel de correlación positiva moderada entre ambas variables, y que a medida que haya un mejor nivel de conocimientos sobre aspectos legales, también habrá un mejor nivel de aplicación sobre aspectos legales.

El nivel de significación bilateral (p) obtenido en la medición de la correlación entre variables, se encuentra por debajo del límite del 5%. Por el nivel de significación obtenido que se encuentra debajo del límite del 5%, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa que establece un grado de correlación significativa entre ambas variables.

3.2. Discusión de resultados

En relación al primer objetivo específico, los resultados obtenidos en la tabla 5, revelan que el mayor porcentaje de la muestra seleccionada de personal de enfermería que brinda laborales en el hospital referencial de Ferreñafe, presenta un rango de edad que fluctúa entre los 30 a 40 años (45,5%) y una especialidad orientada a la salud familiar y comunitaria (15,9%) y una experiencia laboral entre 1 a 5 años, y lo cual indica entre los resultados obtenido, que la planilla laboral del hospital referencial de Ferreñafe, está compuesto en su mayoría por personal enfermero joven con una experiencia laboral moderada o media como parte del inicio de su vida profesional.

Los resultados obtenidos coinciden con los de Gómez, 2015 (7) y Gonzales y Guevara, 2017 (8) por afirmar que los estudiantes de enfermería y los internos de enfermería presentan un conocimiento regular sobre los aspectos legales y éticos del ejercicio de la profesión de la enfermería. Se considera que el nivel de conocimiento regular sobre el ejercicio de la profesión de la enfermería está ligado en su mayor medida al rango de edad, puesto que el grado de edad como variable pueda estar correlacionado al nivel de conocimiento, y esto debido a que solo con la madurez que otorga una edad más avanzada, la persona puede tomar mayor conciencia y conocimiento sobre los deberes y derechos que implica el ejercicio de una profesión.

En relación al segundo objetivo específico, los resultados obtenidos en la tabla 6, revelan que el 68.2% de la muestra seleccionada de personal de enfermería cuentan con un nivel alto de conocimientos sobre los aspectos legales de su profesión, especialmente en la dimensión de conocimiento sobre los derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería reflejado en las tablas 9, 10, 11 y 12 (Anexo 4).

Los resultados obtenidos coinciden con los de Inga y Cano, 2015 (9) por indicar que el 80,0% de los profesionales a cargo del cuidado enfermero en un hospital público de Perú, muestran un conocimiento regular sobre los aspectos legales del ejercicio de su profesión, especialmente sobre aspectos relacionados a la ley de salud, la constitución política y sobre la ley general del trabajo que ampara sus derechos y obligaciones frente a su empleador.

En relación a los resultados obtenidos en el segundo objetivo específico, se debe considerar que el nivel de conocimiento sobre aspectos legales guarda relación con la oportunidad por parte de los alumnos en formación de poder acceder a materias y/o cursos específicos que aborden los aspectos legales de su profesión. En el caso de la escuela de enfermería de la Universidad Señor de Sipán, se identificó que esta escuela no cuenta específicamente con un curso y/o asignatura de carrera, en el cual se transmita de forma específica el conocimiento sobre los aspectos legales de su profesión, puesto que se entiende

que los aspectos legales van más de la mano con las carreras de leyes y derecho.

Esta no disposición de un curso y/o asignatura de carrera, puede dificultar que el alumno futuro profesional de enfermería egresado tenga inicialmente dificultades en poder conocer cuáles son sus deberes y derechos; pero todo esto dependerá también del propio alumno, puesto que es obligación de cada uno poder seguirse capacitando y creciendo profesionalmente.

En relación al tercer objetivo específico, los resultados obtenidos en la tabla 7, revelan que el 56.8% de la muestra seleccionada de enfermeros cuentan con un nivel bajo de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería, en la dimensión de cumplimiento de derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería reflejado en las tablas 18, 19, 20 y 21 (anexo 4). Los resultados se contrastan con los de Jaco y Rivera (6), donde se menciona que las deficiencias existentes de los profesionales de enfermería sobre la aplicación de los aspectos legales de su profesión, proviene de la falta de formación profesional durante su etapa de enseñanza.

También, los resultados obtenidos coinciden con los de Inga y Cano, 2015 (9) por mencionar que el grado de aplicación de una materia, dependerá del grado de formación y experiencia sobre su uso, siendo habitual que las personas con un rango de edad mayor, muestren un mejor dominio.

En lo que se respecta al personal enfermero del hospital referencial de Ferreñafe, se considera que su bajo nivel de aplicación sobre aspectos legales de su profesión se debe a que el trabajo del personal de enfermería normalmente se centra en la aplicación técnica y operativa de procedimientos de atención médica, y a que normalmente se considera que los aspectos legales sobre la aplicación de normas deben realizarse por un profesional de la carrera de derecho.

En relación al cuarto objetivo específico, los resultados obtenidos en la tabla 8, revelan que el grado de correlación entre conocimiento y aplicación de

los aspectos legales equivale a 0.683, siendo considerado como un nivel de correlación positivo entre las variables de estudio. los resultados obtenidos coinciden con los de Gonzales y Guevara, 2017 (8) por establecer que existe el nivel de aplicación de una materia en sus términos legales depende de su nivel de conocimiento inicial, y entre mayor nivel de conocimiento y experiencia puede presentar una persona, mejor será su nivel de aplicación

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

En relación al perfil sociodemográfico de los enfermeros del hospital Referencial de Ferreñafe, tenemos que el mayor porcentaje de la muestra seleccionada de personal de enfermería que brinda laborales en el hospital referencial de Ferreñafe, presenta un rango de edad que fluctúa entre los 30 a 40 años (45,5%) y una especialidad orientada a la salud familiar y comunitaria (15,9%) y una experiencia laboral entre 1 a 5 años.

En relación al nivel de conocimientos sobre los aspectos legales de la profesión de enfermería, tenemos que el 68,2% de la muestra seleccionada de personal de enfermería del hospital Referencial de Ferreñafe muestra un nivel de conocimiento medio o regular, especialmente en la dimensión de conocimiento sobre los derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería.

En relación al nivel de aplicación sobre los aspectos legales de la profesión de enfermería, tenemos que el 56.8% de la muestra seleccionada de personal de enfermería del hospital Referencial de Ferreñafe muestra un nivel bajo de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio legal de su profesión, especialmente en la dimensión de cumplimiento de derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería.

El nivel de aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería del Hospital Referencial de Ferreñafe fue bajo, especialmente en la dimensión de cumplimiento de derechos aplicables al ejercicio profesional de enfermería.

La relación entre las variables nivel de conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería en el Hospital Referencial de Ferreñafe mediante el uso de indicador estadístico para la medición de correlacionales, arrojó un valor equivalente a 0.683, y este puede ser interpretado como un nivel de correlación positiva entre ambas variables.

En relación a la hipótesis formulada durante la fase del proyecto de tesis, se establece que por el nivel de significación bilateral (p) obtenido que se encuentra por debajo del límite del 5%, se procede a rechazar la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), en la cual se establece una relación significativa entre ambas variables en estudio.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda al personal a cargo de la gestión administrativa en el Hospital Referencial de Ferreñafe, promover el desarrollo de programas educativos como talleres y cursos que permitan mejorar el nivel de conocimiento sobre los aspectos legales y ámbito de su aplicación, no solo del personal de enfermería, sino también del personal médico y técnico que brinda servicios en diferentes áreas del hospital, con el fin de mejorar su nivel de conocimiento sobre los derechos y deberes de su profesión.

Se recomienda al personal en jefe a cargo de la coordinación de roles y asistencia del personal enfermero en sus diferentes secciones hospitalarias, poder involucrarse en la detección de las necesidades operativas de capacitación y desarrollo de sus colaboradores, puesto que se entiende que se entiende que el esfuerzo y la eficiencia en el desempeño, depende del nivel de conocimiento actualizado y trabajo coordinado de los mismos.

Se recomienda al personal directivo de la Universidad Señor, poder incorporar como parte de las materias que se enseñan en la escuela profesional de enfermería, cursos obligatorios que aborden los derechos y obligaciones que implica el ejercicio de la carrera de enfermería, de tal modo que los alumnos egresados tengan un mejor dominio y manejo de los aspectos legales de su profesión.

REFERENCIAS

1. Duarte P. Grave falta a la ética profesional de enfermera que reutilizaba jeringas - El Mostrador [Internet]. 2019 [cited 2020 Oct 8]. Available from: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2019/07/09/grave-falta-a-la-etica-profesional-de-enfermera-que-reutilizaba-jeringas/>
2. Feliu S. Los 5 principales problemas éticos en enfermería en 2019 – Enfermería – Nursing [Internet]. Asistencia Sanitaria. 2019 [cited 2020 Oct 8]. Available from: <https://asistenciasanitaria.com.ar/2019/08/08/los-5-principales-problemas-eticos-en-enfermeria-en-2019/>
3. PISA. Marco Ético y Legal de la Profesión de Enfermería [Internet]. 2017 [cited 2020 Oct 8]. Available from: https://www.pisa.com.mx/publicidad/portal/enfermeria/manual/1_1.htm
4. Zamuner M. La responsabilidad profesional de Enfermería: algunos aspectos legales. Zamuner, Hna Mercedes | Microjuris Argentina al Día [Internet]. Al Día. 2017 [cited 2020 Oct 8]. Available from: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2017/07/31/la-responsabilidad-profesional-de-enfermeria-algunos-aspectos-legales-zamuner-hna-mercedes/>
5. Bustamante S. Jesús María, 22 de Noviembre de 2017 Asunto: Presentación de Iniciativa [Internet]. 2017 [cited 2020 Oct 8]. Available from: www.cep.org.pe
6. Jaco K, Rivera E. Conocimientos y actitudes entre estudiantes de enfermería frente a las responsabilidades legales del enfermero-UNDAC-Pasco, 2018 [Internet]. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; 2019 [cited 2020 Oct 12]. Available from: http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1553/1/TO26_72657951_T.pdf
7. Gómez R. Conocimiento De Las Responsabilidades Eticas Y Legales En El Ejercicio De La Profesión De Enfermería En Internos De Una Universidad Nacional, Lima – Perú. Atmire [Internet]. 2015 [cited 2020 Oct 12];1–138. Available from:

http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4280/Gomez_nr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

8. Gonzales P, Guevara K. Conocimiento sobre aspectos éticos legales en estudiantes de Enfermería de una Universidad Nacional de Lambayeque [Internet]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; 2017 [cited 2020 Oct 12]. Available from: <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1279/BC-TES-TMP-112.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
9. Cano K, Inga Y. “Nivel de conocimiento sobre aspectos legales del profesional en el cuidado enfermero aplicado en un hospital del MINSA-2015” [Internet]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; 2015 [cited 2020 Oct 9]. Available from: <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/45>
10. Watson J. Human Caring Science [Internet]. 2nd ed. Estados Unidos: Jones & Bartlett Learning; 2011 [cited 2020 Oct 13]. 122 p. Available from: <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=ygF-bw6lRxwC&oi=fnd&pg=PR1&dq=Human+Caring+Science&ots=16ijOvl3M8&sig=TYoILVChaJDcw7AoeiYuLYc6JUJY#v=onepage&q=Human+Caring+Science&f=false>
11. Congreso de la República del Perú. Constitución política del peru. Const Política Del Perú 1993 [Internet]. 2017 [cited 2020 Oct 13];1–136. Available from: <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf%0Ahttp://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>
12. MINSA. LEY N° 26842-LEY GENERAL DE SALUD LEY GENERAL DE SALUD CONTENIDO [Internet]. Lima. 1997 [cited 2020 Oct 13]. p. 1–27. Available from: <http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/LEYN26842.pdf>
13. Ministerio de Salud. Normas Legales. Reglamento de la Ley N° 29414, Ley

que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud [Internet]. El Peruano. 2015 [cited 2020 Oct 13]. Available from: https://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/normas_legales/NUEVA_decreto_supremo/2015/150815_DS_027_2015_SA_-_APRUEBAN_REGLAMENTO_LEY_29414_-_DERECHO_DE_PERSONAS_USUARIAS_DE_LOS_SERVICIOS_DE_SALUD.pdf

14. Junta Directiva del Consejo Nacional CEP. Ley del Trabajo de la Enfermera(o) N° 27669. Col Enfermeros del Perú [Internet]. 2002 [cited 2020 Oct 13];30. Available from: http://www.conaren.org.pe/documentos/ley_trabajo_enfermero_27669.pdf
15. Carruitero B. Código de Ética y Deontología. 2006 [cited 2020 Oct 13];33. Available from: <http://ceptumbes.org.pe/documento/1.pdf>
16. Hernández R, Fernández C, Baptista P. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN [Internet]. 1st ed. México: Mc Graw Hill; 1991 [cited 2020 Sep 7]. 497 p. Available from: https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci3n_Sampieri.pdf
17. Del Cid A, Méndez R, Sandoval F. Investigación. Fundamentos y metodología Segunda edición [Internet]. 2nd ed. Pearson Educación; 2011 [cited 2020 Sep 7]. 232 p. Available from: <https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf>
18. Comisión Nacional para la protección de sujetos humanos de investigación biomédica y comportamental. Informe Belmont Principios y guías éticas para la protección de los sujetos humanos de investigación. Natl Institutes Health [Internet]. 2003 [cited 2020 Sep 7];12. Available from: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10._INTL_Informe_Belmont.pdf

ANEXOS

Anexo 01: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela Profesional de Enfermería



ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA INVESTIGACION

Yo, identificado con DNI.....Declaro haber sido informado de manera clara, precisa y oportuna de los fines que busca la presente investigación titulada "CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES EN EL ENFERMERO , EN EL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE 2020", Que tiene como objetivo principal Conocer el nivel conocimiento y aplicación de los aspectos legales en el profesional de enfermería del hospital referencial de Ferreñafe 2020.

Los datos obtenidos de mi participación, serán fielmente copiados por los investigadores, además procesados en secreto y en estricta confidencia respetando mi intimidad. Por lo expuesto otorgo mi consentimiento a que se me realice la encuesta, así como respetando mis derechos para responder con una negativa.

.....
USUARIO(A) PARTICIPANTE

Anexo 2: Instrumento sobre la variable Conocimientos legales en el ejercicio profesional de enfermería

I. Presentación: Buenas horas, soy estudiante de la escuela profesional de Enfermería de la Universidad Señor de Sipán, y en esta oportunidad quiero solicitar su valiosa colaboración en el presente estudio de investigación, el cual tiene como objetivo: determinar el nivel de conocimiento de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería del Hospital Referencial de Ferreñafe – 2020.

Duración estimada: 10 minutos.

II. Datos generales:

- a) Edad actual: _____
- b) Especialidad: _____
- c) Ocupación actual: _____
- d) Años de experiencia: _____

III. Instrucciones

A continuación, se presentan 09 preguntas sobre la variable conocimiento de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería, lea cuidadosamente cada pregunta, y marque con una “X” la respuesta que considere correcta:

La escala de medición asignada en el cuestionario es Likert, con los siguientes niveles de respuesta: Totalmente de acuerdo (TA), De acuerdo (A), Indiferente (I), En desacuerdo (D) y Totalmente en desacuerdo (TD).

N°	Lista de interrogantes	TA	A	I	D	TD
1	El poder acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, es un derecho del enfermero					
2	La percepción de una remuneración equitativa y justa, es un derecho del enfermero					
3	El poder contar con un ambiente laboral seguro y disponer de materiales necesarios para ejercer su labor, es un derecho del enfermero					
4	El poder disfrutar de licencia con goce de haber, y el poder someterse a exámenes médicos preventivos, es un derecho del enfermero					
5	Tengo conocimiento sobre los requerimientos formativos que condicionan el ejercicio profesional de enfermería					
6	Tengo conocimiento sobre los requerimientos de especialización que facilitan los ascensos en el ejercicio profesional de enfermería					
7	Tengo conocimiento sobre las obligaciones civiles que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería					
8	Tengo conocimiento sobre las obligaciones penales que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería					
9	Tengo conocimiento sobre la obligación de cumplir con el código de ética y deontología de mi profesión					

Anexo 3: Instrumento sobre la variable Aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería

I. Presentación: Buenas horas, soy estudiante de la escuela profesional de Enfermería de la Universidad Señor de Sipán, y en esta oportunidad quiero solicitar su valiosa colaboración en el presente estudio de investigación, el cual tiene como objetivo: identificar la aplicación de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería del Hospital Referencial de Ferreñafe – 2020.

Duración estimada: 10 minutos.

II. Datos generales:

- a) Edad actual: _____
- b) Especialidad: _____
- c) Ocupación actual: _____
- d) Años de experiencia: _____

III. Instrucciones

A continuación, se presentan 04 preguntas sobre la variable conocimiento de los aspectos legales en el ejercicio profesional de enfermería, lea cuidadosamente cada pregunta, y marque con una “X” la respuesta que considere correcta:

La escala de medición asignada en el cuestionario es Likert, con los siguientes niveles de respuesta: Totalmente de acuerdo (TA), De acuerdo (A), Indiferente (I), En desacuerdo (D) y Totalmente en desacuerdo (TD).

N°	Lista de interrogantes	TA	A	I	D	TD
1	He podido acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud					
2	Recibo una remuneración equitativa y justa acorde a mi cargo					
3	Dispongo de un ambiente laboral seguro y de los materiales necesarios para ejercer la labor de enfermero					
4	He podido ejercer el derecho de licencia con goce de haber, y tengo acceso a exámenes médicos preventivos					

Anexo 4: Preguntas del cuestionario

Tabla 9. El poder acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, es un derecho del enfermero

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	33	75,0
De acuerdo	11	25,0
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

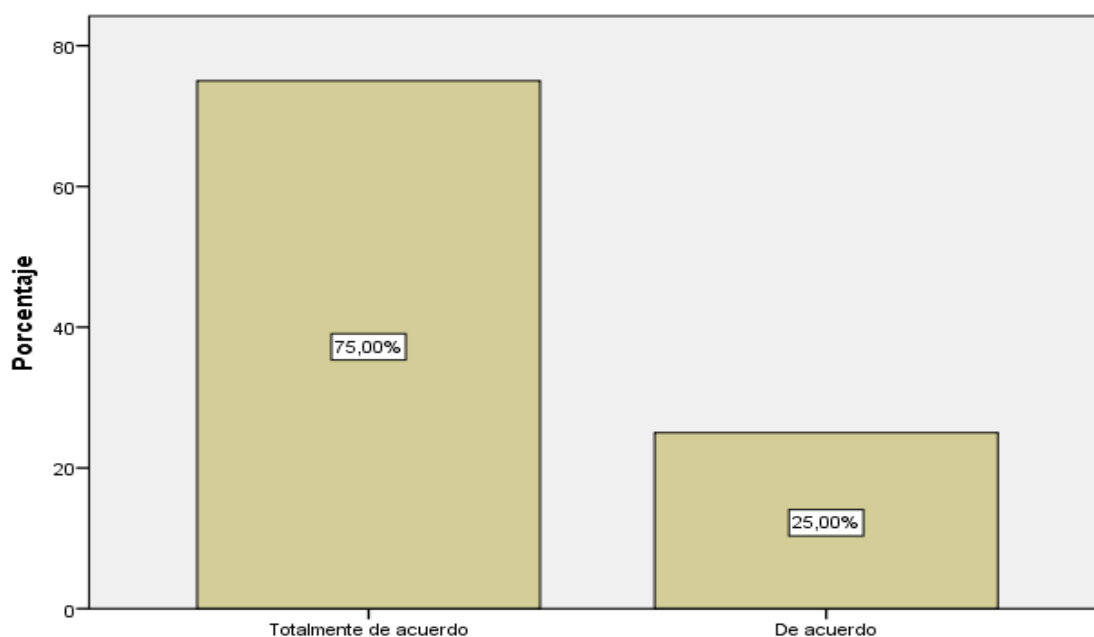


Figura 3. El poder acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, es un derecho del enfermero

Interpretación: En la tabla 9, tenemos que 33 (75,0%) y 11 (25,0%) de la muestra seleccionada de enfermeros, están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que el poder acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, es un derecho del enfermero.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. La percepción de una remuneración equitativa y justa, es un derecho del enfermero

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	38	86,4
De acuerdo	6	13,6
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

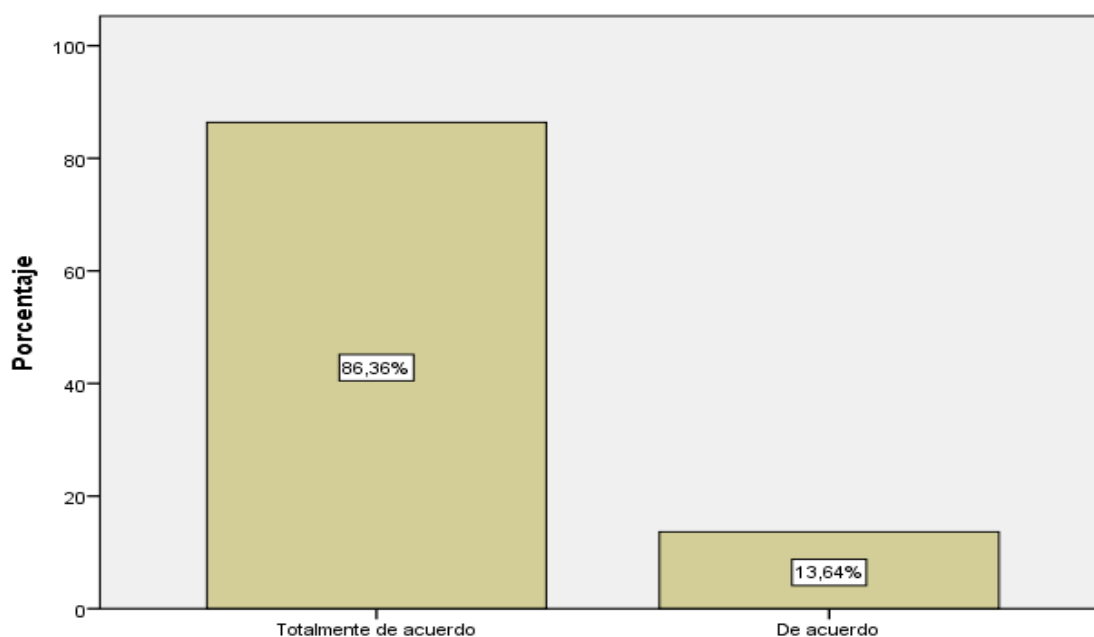


Figura 4. La percepción de una remuneración equitativa y justa, es un derecho del enfermero

Interpretación: En la tabla 10, tenemos que 38 (86,4%) y 6 (13,6%) de la muestra seleccionada de enfermeros, están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que la percepción de una remuneración equitativa y justa, es un derecho del enfermero.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. El poder contar con un ambiente laboral seguro y disponer de materiales necesarios para ejercer su labor, es un derecho del enfermero

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	35	79,5
De acuerdo	9	20,5
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

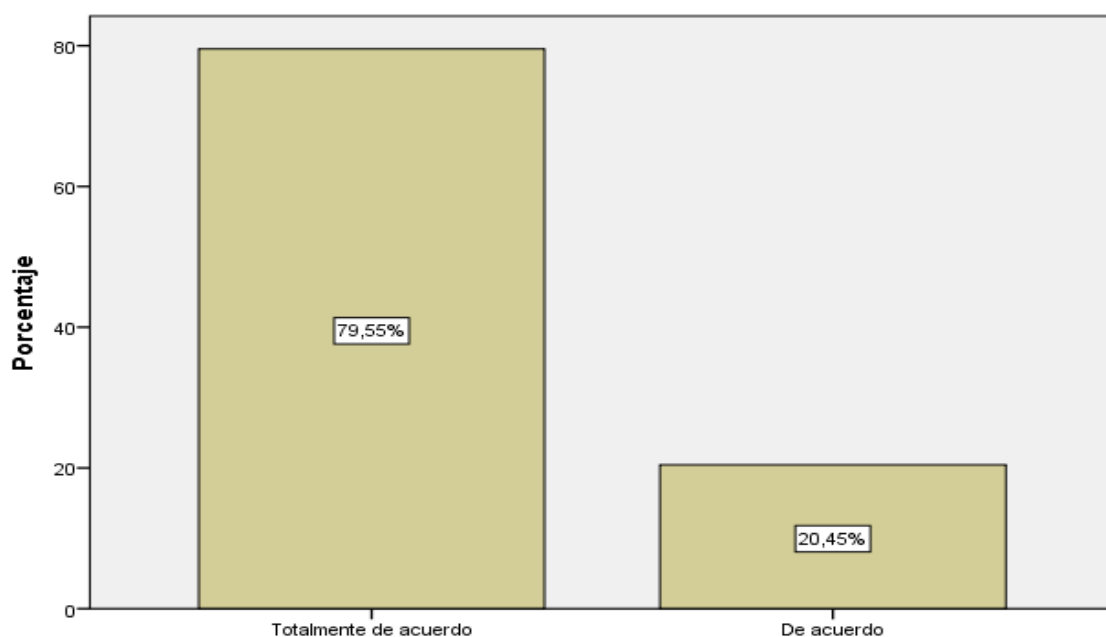


Figura 5. El poder contar con un ambiente laboral seguro y disponer de materiales necesarios para ejercer su labor, es un derecho del enfermero

Interpretación: En la tabla 11, tenemos que 35 (79,5%) y 9 (20,5%) de la muestra seleccionada de enfermeros, están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que el poder contar con un ambiente laboral seguro y disponer de materiales necesarios para ejercer su labor, es un derecho del enfermero.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. El poder disfrutar de licencia con goce de haber, y el poder someterse a exámenes médicos preventivos, es un derecho del enfermero

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	42	95,5
De acuerdo	2	4,5
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

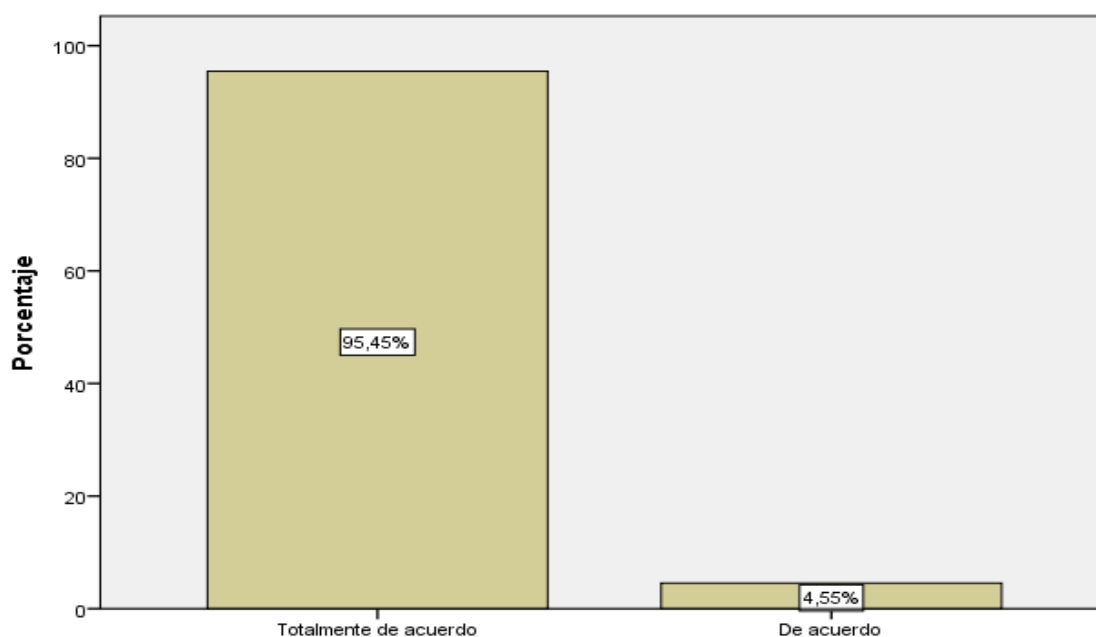


Figura 6. El poder disfrutar de licencia con goce de haber, y el poder someterse a exámenes médicos preventivos, es un derecho del enfermero

Interpretación: En la tabla 12, tenemos que 42 (95,5%) y 2 (4,5%) de la muestra seleccionada de enfermeros, están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que el poder disfrutar de licencia con goce de haber, y el poder someterse a exámenes médicos preventivos, es un derecho del enfermero.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Tengo conocimiento sobre los requerimientos formativos que condicionan el ejercicio profesional de enfermería

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	19	43,2
De acuerdo	25	56,8
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

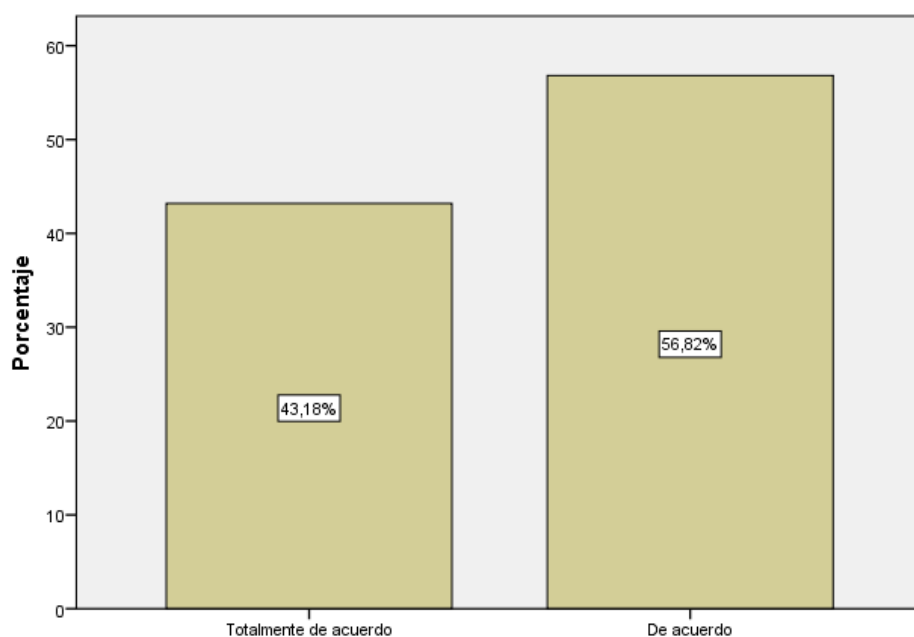


Figura 7. Tengo conocimiento sobre los requerimientos formativos que condicionan el ejercicio profesional de enfermería

Interpretación: En la tabla 13, tenemos que 25 (56,8%) y 19 (43,2%) de la muestra seleccionada de enfermeros, están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que tienen conocimiento sobre los requerimientos formativos que condicionan el ejercicio profesional de enfermería.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Tengo conocimiento sobre los requerimientos de especialización que facilitan los ascensos en el ejercicio profesional de enfermería

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	37	84,1
De acuerdo	7	15,9
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

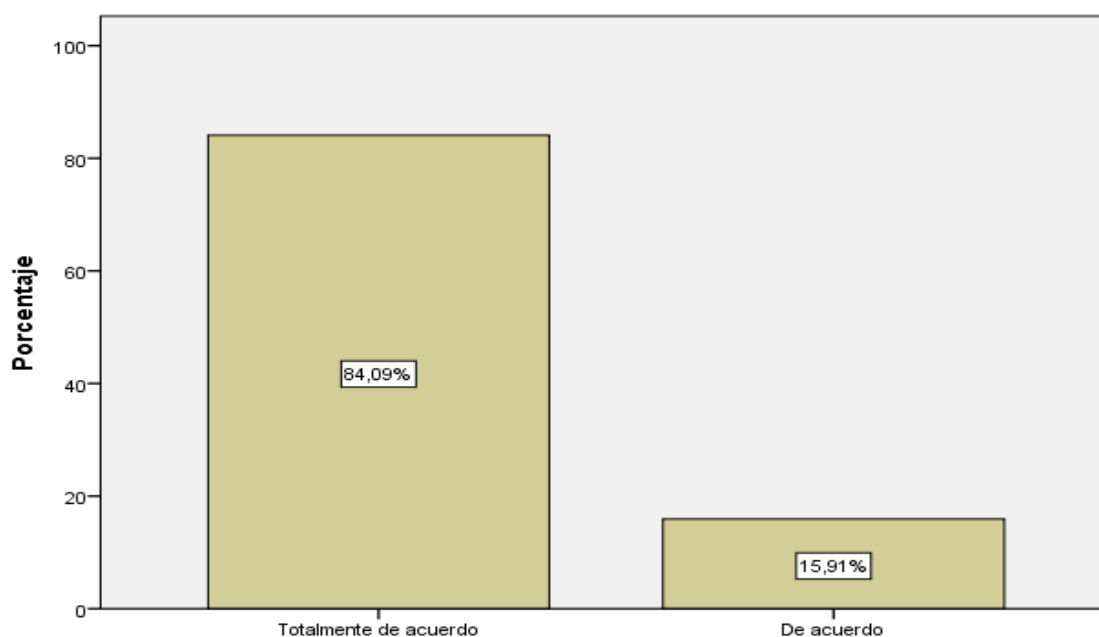


Figura 8. Tengo conocimiento sobre los requerimientos de especialización que facilitan los ascensos en el ejercicio profesional de enfermería

Interpretación: En la tabla 14, tenemos que 37 (84,1%) y 7 (15,9%) de la muestra seleccionada de enfermeros, están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que tienen conocimiento sobre los requerimientos de especialización que facilitan los ascensos en el ejercicio profesional de enfermería.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Tengo conocimiento sobre las obligaciones civiles que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	14	31,8
De acuerdo	11	25,0
Indiferente	3	6,8
En desacuerdo	7	15,9
Totalmente en desacuerdo	9	20,5
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

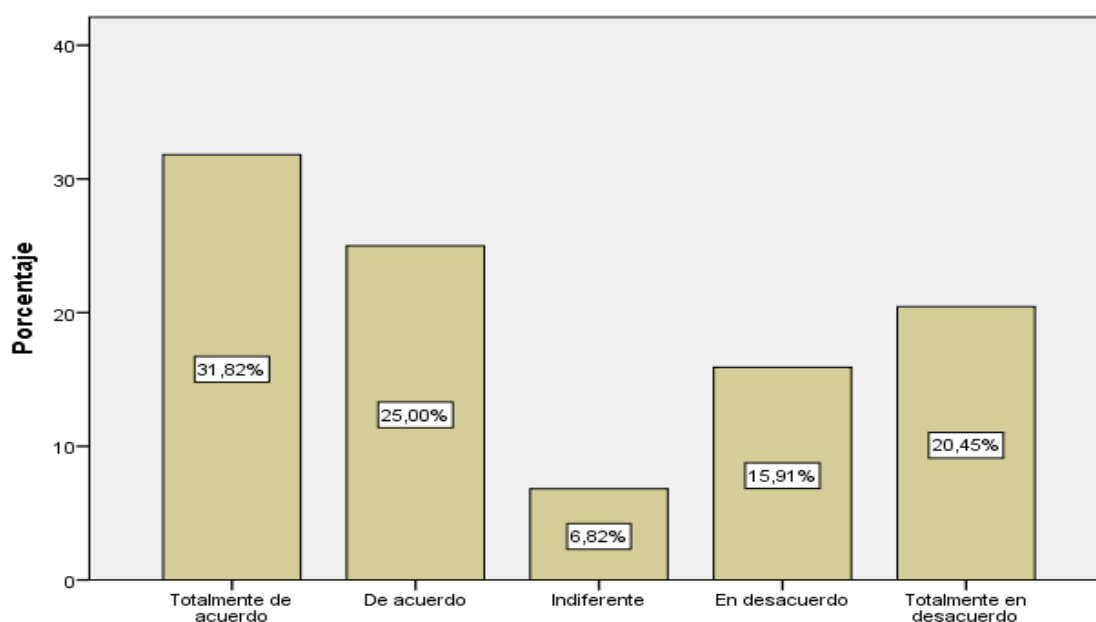


Figura 9. Tengo conocimiento sobre las obligaciones civiles que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería

Interpretación: En la tabla 15, tenemos que 14 (31,8%) y 11 (25,0%) de la muestra seleccionada de enfermeros, están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que tienen conocimiento sobre las obligaciones civiles que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería, mientras que 9 (20,5%) y 7 (15,9%) se encuentran totalmente en desacuerdo y en desacuerdo y solo 3 (6,8%) son indiferentes.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Tengo conocimiento sobre las obligaciones penales que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	15,9
De acuerdo	8	18,2
Indiferente	1	2,3
En desacuerdo	15	34,1
Totalmente en desacuerdo	13	29,5
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

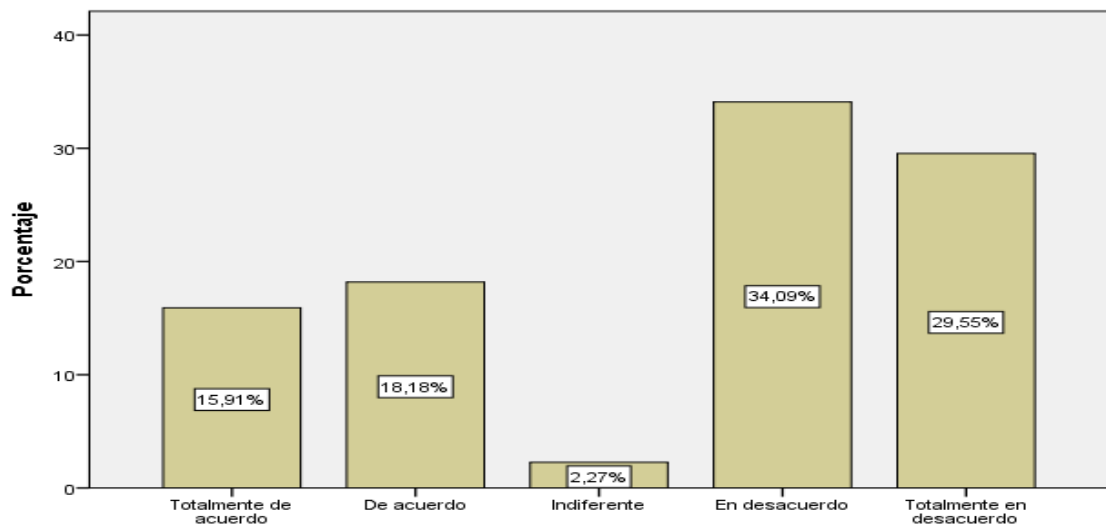


Figura 10. Tengo conocimiento sobre las obligaciones penales que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería

Interpretación: En la tabla 16, tenemos que 15 (34,1%) y 13 (29,5%) de la muestra seleccionada de enfermeros, está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que tienen conocimiento sobre las obligaciones penales que aplican sobre el ejercicio profesional de enfermería, mientras que 8 (18,2%) y 7 (15,9%) se encuentra de acuerdo y totalmente de acuerdo y solo 1 (2,3%) son indiferentes.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Tengo conocimiento sobre la obligación de cumplir con el código de ética y deontología de mi profesión

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	31	70,5
De acuerdo	13	29,5
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

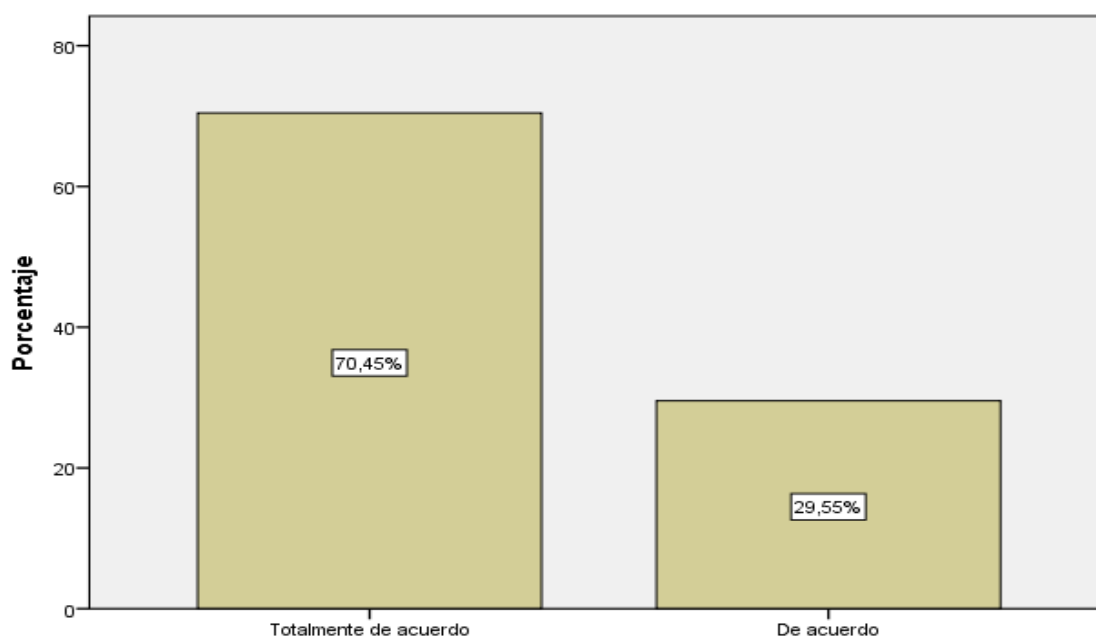


Figura 11. Tengo conocimiento sobre la obligación de cumplir con el código de ética y deontología de mi profesión

Interpretación: En la tabla 17, tenemos que 31 (70,5%) y 13 (29,5%) de la muestra seleccionada de enfermeros, está totalmente de acuerdo y de acuerdo en que tienen conocimiento sobre la obligación de cumplir con el código de ética y deontología de mi profesión.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. He podido acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	13,6
De acuerdo	7	15,9
Indiferente	8	18,2
En desacuerdo	12	27,3
Totalmente en desacuerdo	11	25,0
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

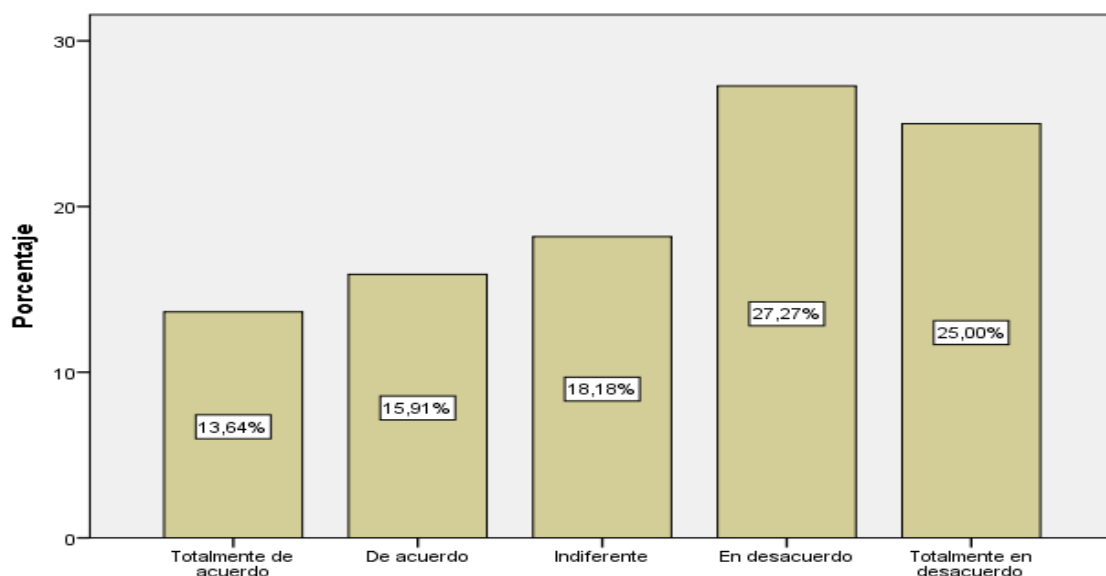


Figura 12. He podido acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud

Interpretación: En la tabla 18, tenemos que 12 (27,3%) y 11 (25,0%) de la muestra seleccionada de enfermeros, está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que han podido acceder a cargos de dirección o gerencia en igualdad de condiciones que otros profesionales de salud, mientras que 8 (18,2%) y 7 (15,9%) se encuentran indiferente y de acuerdo y solo 6 (13,6%) está totalmente de acuerdo.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Recibo una remuneración equitativa y justa acorde a mi cargo

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	20,5
De acuerdo	7	15,9
Indiferente	2	4,5
En desacuerdo	14	31,8
Totalmente en desacuerdo	12	27,3
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

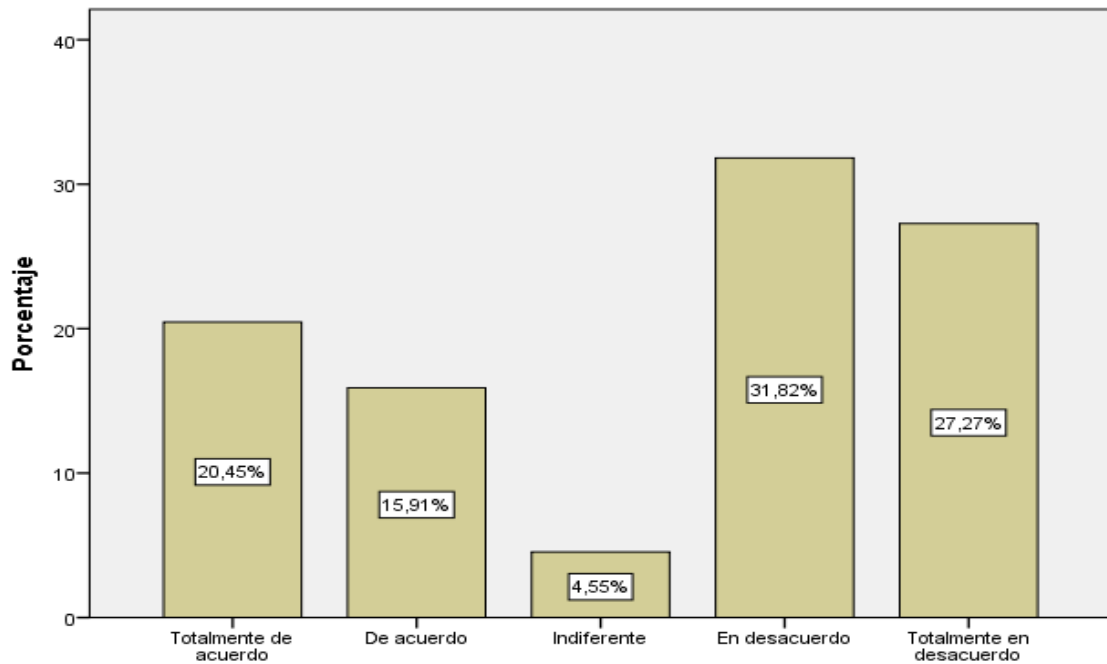


Figura 13. Recibo una remuneración equitativa y justa acorde a mi cargo

Interpretación: En la tabla 19, tenemos que 14 (31,8%) y 12 (27,3%) de la muestra seleccionada de enfermeros, está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que reciben una remuneración equitativa y justa acorde a mi cargo, mientras que 9 (20,5%) y 7 (15,9%) se encuentran totalmente de acuerdo y de acuerdo y solo 2 (4,5%) es indiferente.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Dispongo de un ambiente laboral seguro y de los materiales necesarios para ejercer la labor de enfermero

Escala	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	6	13,6
En desacuerdo	30	68,2
Totalmente en desacuerdo	8	18,2
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

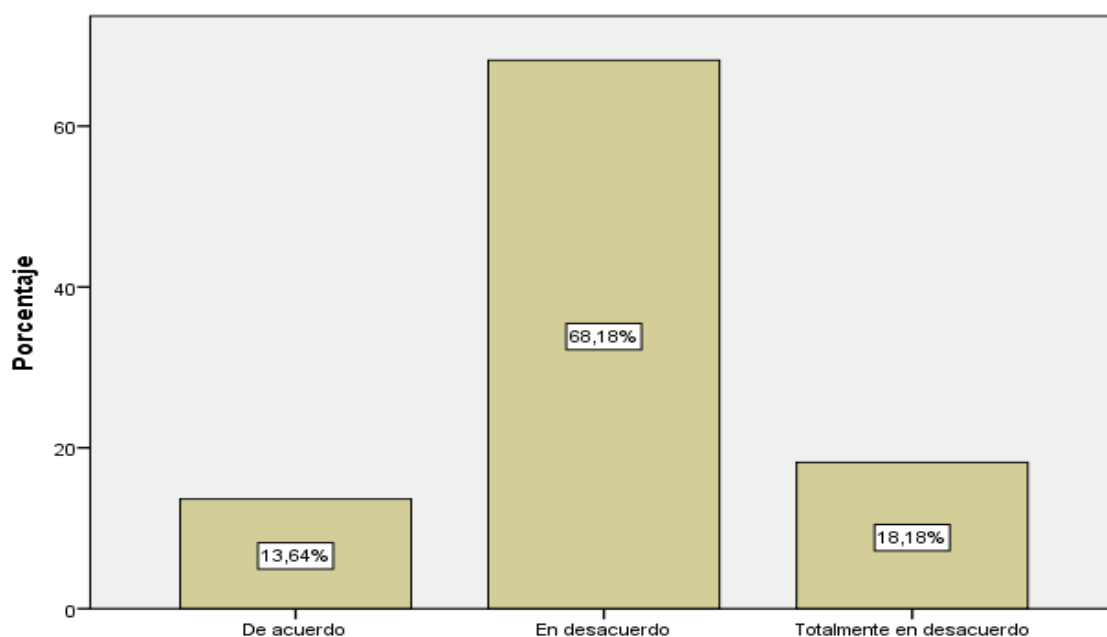


Figura 14. Dispongo de un ambiente laboral seguro y de los materiales necesarios para ejercer la labor de enfermero

Interpretación: En la tabla 20, tenemos que 30 (68,2%) y 8 (18,2%) de la muestra seleccionada de enfermeros, está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que disponen de un ambiente laboral seguro y de los materiales necesarios para ejercer la labor de enfermero, mientras que 6 (13,6%) se encuentra de acuerdo.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. He podido ejercer el derecho de licencia con goce de haber, y tengo acceso a exámenes médicos preventivos

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	18,2
Indiferente	5	11,4
En desacuerdo	21	47,7
Totalmente en desacuerdo	10	22,7
Total	44	100,0

Fuente: Elaboración propia

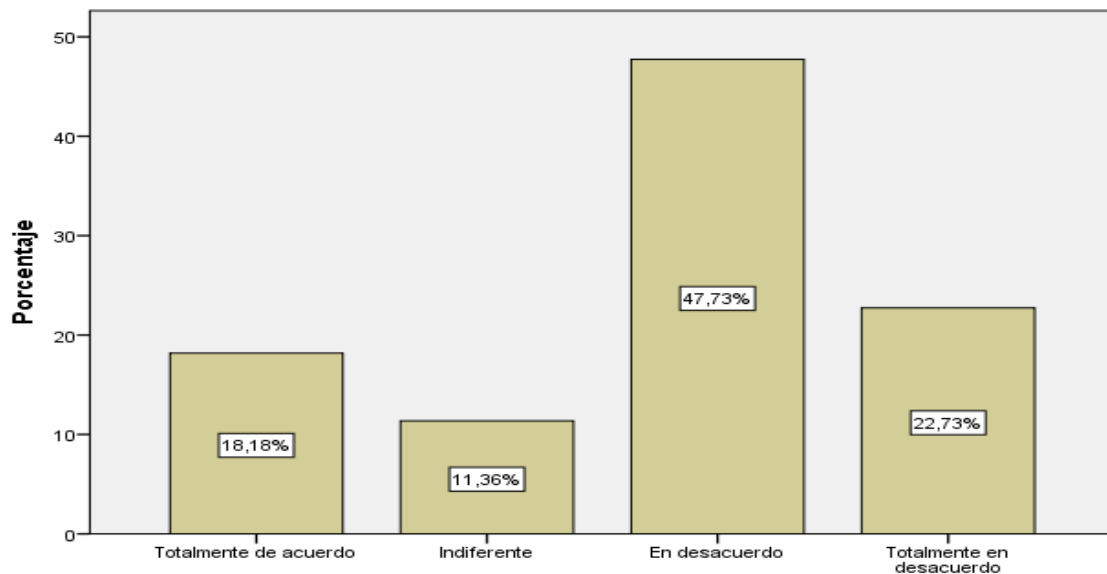


Figura 15. He podido ejercer el derecho de licencia con goce de haber, y tengo acceso a exámenes médicos preventivos

Interpretación: En la tabla 21, tenemos que 21 (47,7%) y 10 (22,7%) de la muestra seleccionada de enfermeros, está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que han podido ejercer el derecho de licencia con goce de haber, y tengo acceso a exámenes médicos preventivos, mientras que 8 (18,2%) y 5 (6,8%) se encuentra totalmente de acuerdo e indiferente.

Fuente: *Elaboración propia*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N°01308-2020/FCS-USS

Pimentel, 26 de octubre 2020

VISTO:

El oficio N° 0147-2020/FCS-USS, mediante el cual se solicita modificación del título del proyecto de investigación presentado por la (el) estudiante (s) **GUEVARA LEYVA YANINA ANELY** de la Escuela profesional de **ENFERMERÍA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante, Resolución N° 0234-2019/FCS-USS, se aprobó el Proyecto de tesis denominado: NIVEL DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA, HOSPITAL DOCENTE BELEN LAMBAYEQUE – 2019.

Que, el Artículo 36° del reglamento de investigación V7 USS, establece que: *“El comité de investigación de la escuela profesional aprueba el tema del proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional”*.

Que, el (la) estudiante: **GUEVARA LEYVA YANINA ANELY**, solicita modificación del título de investigación, debido a que excede el número de palabras en el título del Proyecto de tesis.


Que, el Comité de Investigación de la Escuela de Enfermería acuerda aprobar la modificación del título.

Que, es necesario facilitar el adecuado desarrollo de las Tesis aprobadas con la finalidad de dar continuidad al proceso de investigación.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** la modificación del título del Proyecto de Tesis quedando registrado de la siguiente manera **CONOCIMIENTO Y APLICACION DE LOS ASPECTOS LEGALES EN EL ENFERMERO, EN EL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE 2020**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Mg. Santos Leopoldo Acuña Peralta
Decano Facultad de Ciencias de la Salud


Mg. Jimena Palomino Malca
Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud

Cc.: EAP, Interesado(s), Archivo.



Constancia

El Director del Hospital Referencial de Ferreñafe, consta por el presente documento:

Que:

GUEVARA LEYVA YANINA ANELY

Estudiante de la Escuela de Enfermería de la Universidad Señor de Sipan; se le concede el permiso para EJECUTAR el proyecto de investigación denominado: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES EN EL ENFERMERO, EN EL HOSPITAL REFERENCIAL DE FERREÑAFE 2020”**.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada para ejecución del Proyecto de Investigación.

Ferreñafe, 15 de Octubre del 2020.

